ACTA NUM.	009-01/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 5 de marzo de 2026, se constituye la Mesa de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. D. Francisco Diego Ruiz Roca. Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Juan Andrés Cano Fernández. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000148/2025	**SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA +6.+ZMCS78**	**111.287.100,00 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/03/2026
	MARIA DEL MAR ESPILDORA HERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAUG2SQ65G989F5D9X3V55XSY	PÁG. 1/3

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 25 de febrero de 2026, se procedió a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: -Para el lote 1, copia compulsada de la titulación de 2 médicos especialidad nefrología y copia compulsada de la titulación de 2 TCAE. -Para el lote 5, copia compulsada de la titulación de 2 TCAE. -Para el lote 6, copia compulsada de la titulación de 1 médico especialidad nefrología y copia compulsada de la titulación de 2 TCAE.
DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: -Para el lote 4, copia compulsada de la titulación de 1 TCAE. -Para el lote 8, copia compulsada de la titulación de 1 médico especialidad nefrología.
B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil presentara la documentación requerida en el cuadro anterior.

La administración advierte de oficio un error material en las actas 004-03/2026,005-02/2026 y 008-02/2026, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se procede a corregir el error material detectado en todo lo que haga referencia a donde dice “FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA” debe decir “FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA”.

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA y DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU al haber sido requeridas para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/03/2026
	MARIA DEL MAR ESPILDORA HERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAUG2SQ65G989F5D9X3V55XSY	PÁG. 2/3

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo: María del Mar Espíldora Hernández Fdo: Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	05/03/2026	
	MARIA DEL MAR ESPILDORA HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAUG2SQ65G989F5D9X3V55XSY	PÁG. 3/3	